



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

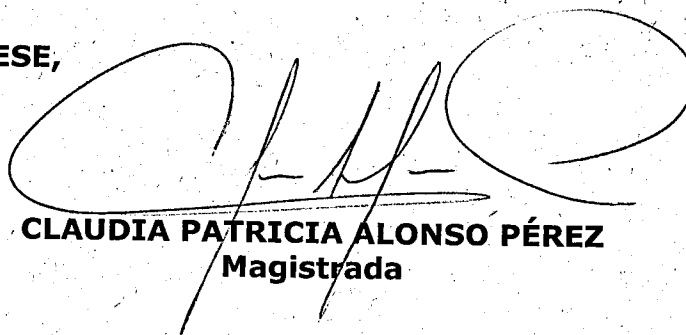
Villavicencio, veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2012 00237 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LABORATORIES ABBOTT DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

Una vez cumplido el requerimiento efectuado mediante proveído del 20 de febrero de 2019¹, y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 181² y 212³ del C.C.A., se concede en el **EFFECTO SUSPENSIVO** para ante el H. CONSEJO DE ESTADO, el **RECURSO DE APELACIÓN** presentado y sustentado oportunamente por la entidad demandada⁴, contra la sentencia proferida por la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo con sede en Bogotá D.C., el 10 de septiembre de 2018⁵.

Asimismo, se reconoce personería al doctor CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ BRICEÑO, como apoderado del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, conforme al poder allegado en debida forma a folio 237.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 224

² Modificado por el art. 57 de la Ley 446 de 1998.

³ Modificado por el art. 67 de la Ley 1395 de 2010.

⁴ Fol. 220-222

⁵ Fol. 206-217